



CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO LÓPEZ – META

Clase de Proceso: EJECUTIVOS - OTROS
Radicado: 50573 40 89 001 2020 00103 00
Dte(s): URIEL ALFONSO RODRÍGUEZ
Ddo(s): GUILLERMINA HUÉRFANO DE RÍOS
Decisión: MANDAMIENTO EJECUTIVO

Tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Como de los documentos acompañados con la demanda, resulta a cargo de la demandada y en favor del demandante, una obligación expresa, clara y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero, cumpliéndose con los requisitos del Art. 422 del C.G.P., el Juzgado, RESUELVE

Primero: Librar MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, para que dentro del término de cinco (5) días, GUILLERMINA HUÉRFANO DE RÍOS, identificada con C.C. N° 21.242.451, domiciliada en este municipio, pague a favor de URIEL ALFONSO RODRÍGUEZ, identificado con C.C. N° 79.462.970, vecino de Puerto López, las siguientes sumas de dinero:

1. Letra de cambio con fecha de creación 12-26-2019

1.1. Siete millones de pesos m/cte. (\$7.000.000), por concepto de capital.

1.2. Por los intereses moratorios sobre el valor señalado en el numeral 1.1., liquidados a la tasa máxima legal vigente y mes a mes de conformidad con la certificación expedida por la Superintendencia Financiera, causados a partir del veintisiete (27) de enero de 2020 y hasta cuando el pago total de la obligación se verifique.

Segundo: Sobre las costas se decidirá en el momento procesal oportuno.

Tercero: Notifíquese la presente demanda a GUILLERMINA HUÉRFANO DE RÍOS, en la forma indicada por los Arts. 291, 292 y 293 ibídem, en concordancia con el Art. 8° del Decreto 806 de 2020.

“Somos la cara humana de la justicia”

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm

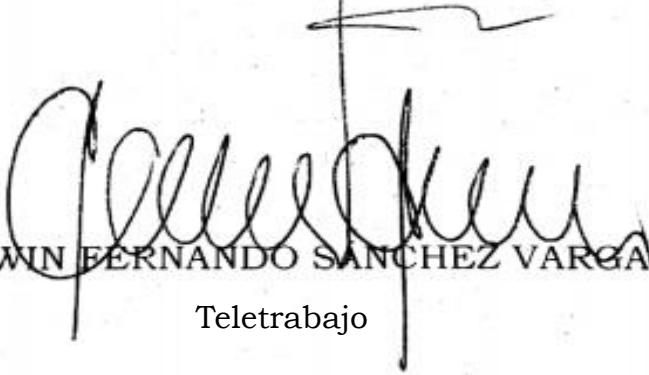
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94

Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Reconocer personería al abogado JESÚS EDUARDO VELANDIA BEJARANO, como apoderado judicial del demandante URIEL ALFONSO RODRÍGUEZ.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

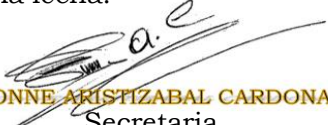

EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS

Teletrabajo

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto López (M), **04 de noviembre de 2020**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **040**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria